

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640-2022- MPCH-A**



Chincheros, 20 de diciembre del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 20 de diciembre del 2022, INFORME N° 1122-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 12051 de fecha 20 de diciembre del 2022, INFORME N° 175-2022-YACHV-GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 677 de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme al numeral 6 del ARTÍCULO 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre el -EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes como son "Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante INFORME N° 175-2022-YACHV-GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 677 de fecha 20 de diciembre del 2022 el Coordinador de Proyectos Sociales PCA de solicita reconocimiento resolutiveamente a los representantes de las organizaciones sociales de base para conformar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 1122-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 12051 de fecha 20 de diciembre del 2022 el Gerente de Desarrollo Social Solicita dar trámite a la petición del Coordinador de Proyectos Sociales PCA;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 20 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención al INFORME N° 1122-2022-MVC-GDSH/MPCH ;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER** a los representantes de las **ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSB)**, con el objetivo de conformar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Provincia de Chincheros , para el periodo 2023-2024, conforme detalle a continuación:

- Mercedes NAVARRO LUNA DE CÁCERES 31475991
- María Sebastiana GRABIEL DE RICHARTE 31482635
- Marcela OLIVARES RAMOS 31485236



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la comisión el cumplimiento de sus funciones conforme a Norma.

**ARTICULO TERCERO – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb,  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDSH 04  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCH VO01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE

